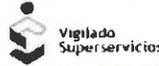




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 398
DICIEMBRE 14 DE 2016

**“POR LA CUAL SE ORDENA UN REEMBOLSO A LA CAJA MENOR DE
SERVICIUDAD ESP PARA LA VIGENCIA 2016”**

EL Gerente de **SERVICIUDAD ESP**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en particular las conferidas en la Resolución No. 001 del 2 de Enero de 2012 de la Dirección General del Presupuesto público nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 008 del 13 de Enero de 2016 se constituyó y reglamentó la caja menor de Serviciudad ESP para la vigencia 2016.

Que en la citada resolución se estableció que el monto presupuestal para la caja menor vigencia 2016 es de Tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta pesos Mcte (\$3.447.270).

Que conforme a informe presentado por la señora Sandra Milena Arango Restrepo quien tiene a su cargo el manejo de la caja menor, se han realizado gastos a cargo de la caja menor entre el 03 de octubre de 2016 al 30 de Noviembre de 2016 por valor de Dos millones Seiscientos setenta y dos mil noventa pesos Mcte (\$2.702.003) agotándose en consecuencia el presupuesto asignado para la caja menor (3.447.270) en más de un setenta (70%).

Que los gastos de la caja menor realizados entre el 03 de octubre de 2016 al 30 de Noviembre de 2016 fueron:

RESUMEN DE EJECUCION CAJA MENOR - POR RUBROS

GASTOS ADMINISTRATIVOS			
CODIGO	DENOMINACION	ACUED	VALOR
0305155102	1. Materiales y Suministros	1.189.379	1.189.379
0305165101	2. Mantenimiento equipos de oficina	422.402	422.402
0305165119	3. Servicios de Aseo y Cafetería	496.800	496.800
0305165110	4. Impresos y publicaciones	238.000	238.000
0305165114	5. Servicios de correo y transporte	304.100	304.100
0305175116	6. Otros Impuestos	-	-
0305165123	7. Gastos de legalización y avalúo	51.322	51.322
	Subtotal	2.702.003	2.702.003

Que descontados los gastos generados existe un saldo en la caja menor de Setecientos setenta y cinco mil ciento ochenta pesos Mcte (\$745.267).

Que la caja menor de Serviciudad tiene su fundamento legal y reglamentario en la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2012 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la resolución No. 001 del 2 de enero de 2012 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su artículo 14 , señala:

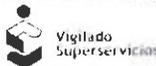
ARTICULO 14º. Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas.

Que conforme al artículo anterior y para que se cumpla el objeto de constitución de la caja menor, se hace necesario reembolsar a la caja menor de Serviciudad ESP en el monto requerido para garantizar el rubro establecido de Tres millones cuatrocientos



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUJIR 1-661700002



cuarenta y siete mil doscientos setenta pesos Mcte (3.447.270)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a la Subgerencia Administrativa y Financiera para que disponga el trámite necesario para reembolsar a la caja menor de la empresa la suma de Dos millones setecientos dos mil tres pesos Mcte (\$2.702.003)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Vo. Bo. Legalidad: